



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 418/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento selectivo 10 puestos de Operarios Servicios Múltiples y 4 de Operarios de Jardinería-Mantenimiento (PEE CLM 2021).

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 07/07/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL
(PLAN EXTRAORDINARIO POR EL EMPLEO EN CASTILLA-LA MANCHA 2021)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	07/07/2021	
Providencia de Alcaldía	07/07/2021	
Informe de Secretaría	07/07/2021	
Bases Generales de la Convocatoria	09/07/2021	
Oferta de empleo Operarios Servicios Múltiples	09/07/2021	
Oferta de empleo Peones de Jardinería-Mantenimiento	09/07/2021	

Características de la plaza objeto de la convocatoria:

Servicio/Dependencia	140 Personal
Id. Puesto	_____
Denominación del puesto	Peones de Servicios Múltiples y Peones de Jardinería-mantenimiento
Id. Registro Personal	_____
Naturaleza	Personal laboral
Fecha de contrato	_____
Fecha finalización	_____
Naturaleza Personal Laboral	Temporal
Grupo Profesional	Peones de Servicios Múltiples y Peones de Jardinería
Jornada	Completa
Horario	Lunes a Viernes 37,5 h/semanales
Retribuciones complementarias	1298,10 €/brutos al mes incluido la PPE
Modalidad contractual	Duración determinada. Obra o servicio
Grupo profesional	Peones
Titulación exigible	Certificado de escolaridad





Ayuntamiento de Menasalbas

Sistema selectivo	Concurso de méritos
Funciones a desempeñar	Las propias de ambos Grupos profesionales.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases de fecha 09/07/2021 que rigen el proceso de selección de 10 plazas para Peones de Servicios Múltiples y 4 de Peones de jardinería-mantenimiento en virtud de la Orden 64/2021, de 11 de Mayo, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo y con los recursos REACT-UE, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19 y se efectúa la convocatoria para 2021.

SEGUNDO. Convocar el proceso de selección, comunicándolo a *los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal* a los efectos de que designen cinco miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo *en la sede electrónica* [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], Portal de Transparencia, pág. web www.menasalbas.es y en el *Tablón de Anuncios de esta Entidad Local*.

CUARTO. De conformidad con lo estipulado en la Ley 4/2011, de Empleo de Castilla-la Mancha y siendo personal laboral temporal objeto de selección y contratación, no es necesario publicar la convocatoria en el BOE, pues esta publicidad se predica de las plazas que, exclusivamente, sean desarrollo de la OPE aprobada y publicada por cada Administración, no formando parte de las mismas las convocatorias de personal laboral temporal para cubrir necesidades urgentes y coyunturales. Por consiguiente se procede a su publicación únicamente en los lugares anteriormente reseñados.

Publicar la presente Resolución de Alcaldía por el que se aprueban las bases de 09/07/2021 para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social. Las instancias para concurrir al presente procedimiento selectivo podrán presentarse a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Menasalbas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

